

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Sub-Departamento Personal.-

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA A  
PERSONA QUE SE INDICA.- /

PARRAL, 27 Set 2012  
DECRETO ALCALDICIO N° 1173 /

**VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Licencia Médica N° 2 – 36173522 de 2012 de doña Victoria Rivas Bustamante.-
- 6.- Oficio N° 1837 de fecha 05.09.2012 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Resolución Exenta N° 1146 de 2012 del Departamento Provincial de Educación de Linares.-
- 8.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de continuar atendiendo educacionalmente a los alumnos de la Escuela Rural F – 568 "El Libertador" de la localidad de Remulcao de la Comuna de Parral; en reemplazo de la profesional de la educación a contrata, Sra. Victoria Rivas Bustamante, acogida a licencia médica prolongada, justifica la contratación de la profesional de la educación que se individualiza.-
- 2.- Que, su ingreso al servicio de Educación Municipal de Parral, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2012, aprobada para los Establecimientos Educativos Municipalizados de Parral.-

**DECRETO:**

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionaria a contrata a doña **SARA ELENA CHAVEZ VASQUEZ**, R.U.T. N° **17.090.885-6**, Egresada de Educación Diferencial mención trastornos del aprendizaje y del lenguaje, autorizada por el Departamento Provincial de Educación de Linares para ejercer la función docente, quien desde del **04 y hasta el 14 de Septiembre de 2012**, cumplirá funciones de Profesora de Educación Especial en el Curso de Integración Escolar de alumnos con necesidades educativas especiales que funciona en la Escuela F – 568 "El Libertador" de la comuna de Parral, en reemplazo de doña Victoria Rivas Bustamante, acogida a licencia médica prolongada, con una jornada de trabajo de **44 Horas** cronológicas semanales, de las cuales el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el periodo señalado, la profesional de la educación, antes individualizada, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, acorde a su jornada de trabajo, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
ALCALDE  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCC/ARC/JMM/CMF/AR/esm.-  
DISTRIBUCION : (25.09.12)

- 1.- Contraloría Regional del Maule.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Interesada
- 5.- Establecimiento.
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.

  
D.A.E.M. PARRAL  
CAROLINA MUÑOZ PUEENTES  
ABOGADO

  
W. B. Abogada D.A.E.M.  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE  
PARRAL

